ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS– PAC Nº 269.338/14".

En la ciudad de Dr. Bottrell, Departamento del Guaira, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, sito en Virgilio Ramón Legal, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"ADQUISICON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS–PAC Nº 269.338/14",** solicitado por la Intendencia Municipal. El acto cuenta con la presencia del Sra. Gloria Mercado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Darío Gómez, Tesorero de la Municipalidad de Dr. Bottrell.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6/2014 de fecha 26 de agosto de 2014, de la Unidad de Tesorería.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL
Conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
3) Poderes suficientes del firmante de la oferta;
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Todas las empresas participantes presentan todas las documentaciones de carácter sustancial para el momento de la apertura de ofertas.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1. **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Rodríguez Braun.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario de Gs. 9.500 (Guaraníes Nueve Mil quinientos), por un monto total de **Gs. 86.526.000** (Guaraníes Ochenta y seis millones quinientos veinte y seis mil), IVA Incluido.
2. **INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Mendez:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario Gs. 15.000 (Guaraníes Quince Mil), por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido.
3. **R.G.O. REAL IMPORT de Romina González:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario Gs. 15.200 (Guaraníes Quince Mil doscientos), por monto total de **Gs. 138.441.600** (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos), IVA Incluido.

Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: **"**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa**".**
Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de *carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...*** "

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. **Comercial Blanca Nieves, de Blanca Rodríguez Braun**	Cumple	Cumple	No Cumple
2. **Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez**	Cumple	Cumple	Cumple
3. **R.G.O. Real Import de Romina González**	Cumple	Cumple	No Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. **Comercial Blanca Nieves, de Blanca Rodríguez Braun**	**Gs. 86.526.000.-**
2. **Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez**	**Gs. 136.620.000.-**
3. **R.G.O. Real Import de Romina González**	**Gs. 138.441.600.-**

De acuerdo al Art. 61° Método de Evaluación: Inc.1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado completado, poderes suficientes del firmante de la oferta:

Punto 1. Se ha procedido a analizar la oferta mas baja, de la **Empresa Comercial Blanca Nieves**, con respecto a las especificaciones técnicas Anexo C:

- No presento Registro de Establecimiento vigente expedido, por la INAN, en el momento de la apertura de sobres, conforme al PBC, Especificaciones Técnicas anexo C punto 1.6 otras condiciones.

Al respecto la Empresa Comercial Blanca Nieves, no cumple con las Especificaciones Técnicas- anexo C punto 1.6 otras condiciones, **La empresa deberá contar con el registro de Establecimiento (RE Nº.) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), vigente al momento de la presentación de la oferta,** motivo por el cual **se descalifica la oferta presentada por la misma.**

Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Punto 2. Se ha analizado la segunda oferta mas baja presentado por la empresa **Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez,** conforme a lo establecido en el Decreto 21909 de la ley 20151 Art. 61°. Que expresa se continuara la evaluación con la segunda oferta mas baja. Respecto a la Especificaciones técnicas Anexo C.

- Dicha Empresa cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, y se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la segunda oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

Recomendar la adjudicación a la firma de la INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Méndez, por presentar la segunda oferta mas baja, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **cantidad de 9.108 raciones** con un precio unitario de Gs. 15.000 por cada ración, por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Invitación a Oferentes b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del día 30 de setiembre de 2.014.-

Darío Gómez
Técnico
Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Mercado
UOC
Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell